

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD

2638 Orden PCI/179/2019, de 22 de febrero, por la que se publica la Estrategia Nacional contra el Terrorismo 2019, aprobado por el Consejo de Seguridad Nacional.

El Consejo de Seguridad Nacional, en su reunión del día 21 de enero de 2019, ha aprobado la Estrategia Nacional contra el Terrorismo 2019.

Para general conocimiento se dispone su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» como anexo a la presente Orden.

Madrid, 22 de febrero de 2019.–La Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, Carmen Calvo Poyato.

ANEXO

Estrategia Nacional Contra el Terrorismo 2019

Resumen ejecutivo

Este documento nace de la voluntad de constituirse en el marco político estratégico en la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento.

Garantizar el respeto a los derechos humanos y asegurar el ejercicio de las libertades públicas conforman la base de esta Estrategia, en armonía con los valores de la Constitución de España. Busca, así, contribuir a promover las condiciones que garanticen la libertad, la igualdad y la seguridad del conjunto de la sociedad, los ciudadanos y sus instituciones. En síntesis, se concreta en lo siguiente:

– La Estrategia Nacional Contra el Terrorismo se encuentra incardinada en el Sistema de Seguridad Nacional, entendiéndose que el terrorismo y el extremismo violento en todas sus manifestaciones constituyen una de las principales amenazas para la Seguridad Nacional y el ordenamiento democrático, afectando a los valores y principios esenciales que rigen nuestra convivencia.

– El desarrollo tecnológico ha ampliado el acceso a recursos disponibles para los grupos terroristas, incrementando su capacidad de financiación, reclutamiento, adiestramiento y propaganda.

– El impacto de las tendencias globales y la evolución de la amenaza obligan a adaptar constantemente las capacidades del sistema de lucha contra el terrorismo y el extremismo violento. Es indispensable la actualización continua con visión anticipatoria y respuestas integrales, coordinadas y cooperativas, tanto en el plano nacional como en el internacional.

– La Estrategia Nacional Contra el Terrorismo sustituye a la anterior Estrategia Integral contra el Terrorismo Internacional y la Radicalización (EICTIR) del año 2012, se adapta a la nueva situación de la amenaza y conforma su contenido a la Estrategia de Seguridad Nacional de 2017.

– Se inspira en las máximas de transparencia, comunicación pública e implicación de la sociedad en su conjunto, con afán integrador y cooperador entre las Administraciones y el sector privado, de manera similar a lo llevado a cabo por nuestros socios y aliados.

– Reconoce el apoyo y la asistencia integral y permanente a las víctimas del terrorismo, teniendo como base el respeto a su dignidad y a su memoria.

- Tiene como principios rectores la visión integral; el compromiso y la responsabilidad compartida; la unidad de acción; la coherencia, eficiencia y anticipación; la resiliencia; la transparencia y accesibilidad; la suficiencia y sostenibilidad; y el análisis, evaluación y adaptabilidad.

- Su misión radica en proteger la libertad, los derechos, la seguridad y el bienestar de los ciudadanos contrarrestando la amenaza que representan el terrorismo y el extremismo violento contra los ciudadanos y los intereses españoles dentro y fuera de España y en los espacios comunes globales.

- Su visión reside en promover las necesarias condiciones de libertad, seguridad y justicia, que fomenten la convivencia entre todos los ciudadanos, contribuyendo a consolidar una sociedad democrática, plural y diversa, resiliente al terrorismo y al extremismo violento.

- Su objetivo se dirige a neutralizar la amenaza que representa el terrorismo contra los ciudadanos y los intereses españoles dentro y fuera de las fronteras, reduciendo la vulnerabilidad de la sociedad y haciendo frente a los procesos de radicalización que llevan al extremismo violento.

- Sigue la traza de la Estrategia Contra el Terrorismo de la Unión Europea y la de Naciones Unidas y diseña una estructura definida en cuatro pilares: Prevenir, Proteger, Perseguir y Preparar la respuesta. En cada uno de los pilares se consideran su objetivo general, sus ejes prioritarios y los objetivos específicos y líneas estratégicas a seguir en los ámbitos interno, externo y espacios comunes globales.

- El pilar «Prevenir» desarrolla las líneas estratégicas necesarias para detectar e impedir la aparición, desarrollo y expansión del terrorismo y de los extremismos violentos, abordando sus causas y protegiendo a los individuos y colectivos más vulnerables.

- El pilar «Proteger» configura las líneas estratégicas precisas para velar por la máxima seguridad y protección de la sociedad, los ciudadanos, las instituciones e intereses nacionales, reduciendo la vulnerabilidad de los objetivos potencialmente sensibles frente al terrorismo y al extremismo violento.

- El pilar «Perseguir» establece las líneas estratégicas para la detección e investigación de los terroristas y extremistas violentos, de forma integral y global, impidiendo la planificación y ejecución de sus acciones, actuando también contra sus redes de apoyo, logística y financiación, y asegurando su puesta a disposición judicial.

- El pilar «Preparar la respuesta» está orientado a minimizar las consecuencias de una acción terrorista, garantizando el máximo apoyo a las víctimas, reparando el daño causado y restaurando la normalidad mediante la ejecución de acciones y planes previstos para una pronta recuperación, extrayendo las lecciones aprendidas a fin de preparar futuras acciones de respuesta.

- En el desarrollo de estos cuatro pilares es necesario continuar con la implementación de planes estratégicos nacionales en ámbitos específicos, como la lucha contra la radicalización violenta, en materia de prevención y protección antiterrorista y en el fortalecimiento del control de los precursores de explosivos (sobre la base de la Ley 8/2017, de 8 de noviembre), así como establecer nuevos planes estratégicos sectoriales en las diversas áreas de actividad de la Administración y otros específicos en los ámbitos que así se requiera, especialmente contra la financiación del terrorismo y el radicalismo.

- Se establece un periodo inicial de vigencia de cuatro años, salvo que los acontecimientos o circunstancias aconsejen su modificación, previendo la creación de un nuevo Comité Específico en el ámbito de la lucha contra el terrorismo e integrado en el Sistema de Seguridad Nacional.

- Las instituciones competentes del Estado han de velar por la máxima seguridad y protección de la sociedad. Pero también la sociedad en general está llamada a comprometerse en esta lucha, razón por la que la Estrategia Nacional Contra el Terrorismo se hace pública y dirigida a todos los ciudadanos.

CAPÍTULO 1

Una nueva Estrategia Nacional Contra el Terrorismo

En este capítulo se analizan las razones que apuntalan la creación de una nueva Estrategia Nacional Contra el Terrorismo, así como las principales características que impulsan su configuración.

¿Por qué una Estrategia contraterrorista?

El terrorismo constituye una de las principales amenazas para nuestra sociedad abierta y plural, y atenta directamente contra los valores y principios esenciales que rigen nuestra convivencia.

En los últimos años, el terrorismo internacional se ha consolidado como la principal amenaza terrorista para nuestro país. En respuesta a esta amenaza, España se dotó en 2010 de la Estrategia contra el Terrorismo Internacional y la Radicalización (EICTIR), introduciendo el término «integral» en 2012, teniendo como principales referentes la Estrategia Europea Contraterrorista (2005) y la Estrategia de la Unión Europea para Combatir la Radicalización y el Reclutamiento Terrorista (2005, reformada en 2008 y 2014).

Finalizado su periodo de vigencia, se hace preciso un replanteamiento estratégico, teniendo en consideración que desde entonces se ha aprobado la Estrategia de Seguridad Nacional (ESN), en sus sucesivas ediciones. Es evidente que la nueva Estrategia en el ámbito de la lucha contra el terrorismo debe estar en sintonía con el marco general estratégico de la ESN.

Al mismo tiempo, la definición, evolución y naturaleza de la Seguridad Nacional han sufrido una profunda transformación, paralela a la evolución de las amenazas y desafíos. Dinámicas de transformación en el entorno de seguridad global que en los últimos años han contribuido a revolucionar el marco estratégico en el que opera la Seguridad Nacional y, por ende, la lucha contra el terrorismo. El aumento de las tensiones geopolíticas, una conectividad creciente, la constante revolución tecnológica o las dinámicas de polarización social son algunos de los procesos de transformación del entorno global que configuran también la caracterización del fenómeno terrorista al que nos debemos enfrentar. Procesos de cambio que, a su vez, requieren un ajuste estratégico en la forma de afrontar una visión integral de lucha contra el terrorismo.

Toda estrategia precisa ser revisada y adaptada periódicamente, atendiendo a la evolución del fenómeno al que se enfrenta. En este sentido, el terrorismo a nivel mundial ha experimentado una evolución viral. El fenómeno del terrorismo constituye una de las amenazas que han adquirido mayor protagonismo en los últimos años, junto a la radicalización y el extremismo violento. Paralelamente, este protagonismo se ha visto favorecido por una importante capacidad de transformación y adaptación de los nuevos actores terroristas al mundo globalizado e interconectado.

Relevancia y mutación son, por lo tanto, las características básicas de esta evolución del fenómeno terrorista en su globalidad. Factores conductores que es necesario abordar desde nuevos planteamientos y aproximaciones, pero con la misma determinación de luchar contra el terrorismo y la radicalización violenta que amenazan la convivencia en paz y libertad de nuestra ciudadanía.

En el caso concreto de España, se ha producido una notable evolución de la amenaza terrorista desde la aprobación de la EICTIR. Elementos clave de esa evolución en estos años han sido el incremento de la amenaza fruto del auge de la organización terrorista DAESH, el fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros (CTE) - españoles o residentes en España que se desplazaron a Siria e Iraq para integrarse en las organizaciones terroristas que allí operaban- y la ola de atentados en los países de nuestro entorno, que alcanzó dramáticamente a España en agosto de 2017.

Una Estrategia adaptada a la nueva realidad

La EICTIR contribuyó a afrontar el terrorismo internacional de tipo yihadista desde un enfoque multidisciplinar, reforzando el marco de referencia en el que interactuaban todas las instancias implicadas. Otro de los avances fue la incorporación de la lucha contra la radicalización violenta como uno de los ejes vertebradores de la Estrategia. En el aspecto formal, la EICTIR se configuró como un documento declarado secreto por el Consejo de Ministros.

Los cambios estratégicos operados desde la aprobación de la EICTIR y la necesaria adaptación a una realidad cambiante en el ámbito de la seguridad global, requieren la adaptación de la aproximación estratégica de España al combate del terrorismo. Una adaptación a la nueva realidad, que la configura como una estrategia integral, pública y concebida para la seguridad humana.

Una Estrategia con visión integral

La EICTIR contribuyó a centrar el foco estratégico de la lucha contra el terrorismo en España en la amenaza del terrorismo internacional. De hecho, la EICTIR se centraba de forma exclusiva en este tipo de terrorismo. La situación estratégica del momento, la irrupción emergente del terrorismo internacional y la consolidación del declive del terrorismo autóctono en nuestro país convergieron en la necesidad y oportunidad de confeccionar un documento estratégico específico para hacer frente a la amenaza que suponía el terrorismo internacional.

Transcurrido el tiempo de implementación de la EICTIR, la evolución del marco estratégico del terrorismo en nuestro país requiere una estrategia integral, que abarque el terrorismo en su globalidad, sin adscripción a una concreta dimensión terrorista.

También las estrategias de nuestro marco de referencia, de la Unión Europea, así como la de los países de nuestro entorno y de otros países aliados, convergen en esta visión integral, contemplando en sus Estrategias el fenómeno terrorista en sus diversas manifestaciones y expresiones organizativas e ideológicas.

Siguiendo también la tendencia generalizada en la comunidad internacional, esta Estrategia engloba el fenómeno de los extremismos violentos, desde la idea común de la necesidad de robustecer la resiliencia de nuestra ciudadanía frente a las ideologías extremistas violentas y a la radicalización que conduce al terrorismo.

Siempre desde una visión integral, se contemplan actuaciones en los espacios comunes globales, concepto que se trae de la Estrategia de Seguridad Nacional. El ciberespacio, el espacio marítimo y el espacio aéreo y ultraterrestre son espacios comunes globales, que se caracterizan por ausencia de fronteras físicas y donde resulta compleja la atribución de jurisdicción, así como su regulación. Son espacios idóneos para la actuación del terrorismo y los extremismos violentos y, por ello, se integran como espacios de actuación prioritaria, dentro del abordaje integral de esta Estrategia Nacional.

Una Estrategia pública

Esta es la primera Estrategia contra el Terrorismo que tiene un carácter eminentemente público, rompiendo una tradición enraizada en la singular historia de la lucha contra el terrorismo en nuestro país. Los cambios estratégicos producidos se unen al progreso social en el ámbito de la transparencia de las actividades públicas, así como a la demanda creciente de rendición de cuentas por parte de la ciudadanía.

En los países de nuestro entorno se ha consolidado la caracterización pública de las estrategias de seguridad, y así sucede igualmente con la Estrategia de Seguridad Nacional.

Por otro lado, el carácter público de la Estrategia facilita su conocimiento y divulgación, contribuyendo así a la implicación de todos aquellos sectores sociales e

institucionales que de una u otra forma participan en la puesta en práctica de las líneas de acción que abarca la Estrategia.

Y también una ciudadanía mejor informada de las amenazas es una pieza clave para el fomento de la resiliencia ante las consecuencias de eventuales atentados terroristas.

Una Estrategia para la seguridad humana

Una de las obligaciones básicas de los poderes es la de crear un entorno seguro en el que las personas se sientan protegidas. En este sentido, la seguridad pública es uno de los componentes fundamentales de nuestro Sistema de Seguridad Nacional. Se pone el foco en la seguridad de las personas, del ser humano en su integridad, en la seguridad humana.

Ello implica integrar la perspectiva de la ciudadanía, el tratamiento de las causas de la inseguridad y no sólo de sus efectos, el fortalecimiento de la prevención, así como la reducción de las vulnerabilidades mediante líneas de acción que potencien la resiliencia de la ciudadanía, individual y colectiva.

Significa también una Estrategia centrada en las personas, volcada en la anticipación, preocupada por fortalecer la resiliencia, que sea integral, participativa, coordinada y transversal, además de respetuosa con los niveles de calidad democrática que exige nuestra sociedad moderna y plural.

CAPÍTULO 2

La amenaza del terrorismo y el extremismo violento

En este capítulo se analiza la configuración actual del fenómeno terrorista y el extremismo violento, así como la posición de España con respecto a estas amenazas.

Configuración actual del terrorismo y el extremismo violento

El denominado terrorismo yihadista es una de las principales amenazas a las que se enfrenta España y la comunidad internacional. Esta amenaza proyecta su ideología radical actuando a nivel global.

El desarrollo tecnológico ha ampliado además el acceso a recursos disponibles para los grupos terroristas, incrementando su capacidad de financiación, reclutamiento, adiestramiento y propaganda. En un contexto de información masiva y empleo generalizado de redes sociales, crecen los riesgos de difusión, tanto de propaganda terrorista, como de gestación de procesos de radicalización y de extremismos violentos. La financiación de este tipo de actividades se convierte en un valor indispensable para su ejercicio, sin la cual muchas de las actividades terroristas carecerían de su potencial riesgo y nivel de amenaza.

Uno de los mayores retos a los que se debe hacer frente es el fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros, especialmente, la proliferación de los retornados desde escenarios de conflicto.

La radicalización, el extremismo violento, la captación y el adoctrinamiento con fines terroristas forman parte de las amenazas que han adquirido un mayor protagonismo en los últimos años. Esta amenaza en España procede, en su mayor parte, de la actividad de actores solitarios y células auto-radicalizadas en territorio español.

Entre sus efectos negativos, la escalada terrorista y los extremismos violentos comportan riesgos de tensión social, de inestabilidad política o de reacciones violentas contra minorías.

Los extremismos identitarios excluyentes que pueden derivar en violencia y verse incrementados en un entorno de crisis económica, constituyen una de las notas preocupantes en la actualidad. Así, el auge de extremismos y de posiciones excluyentes que se vienen generando en gran parte de los países desarrollados, en Europa

particularmente, están dando origen a unas dinámicas violentas y filo-terroristas entre sectores minoritarios de nuestra sociedad a las que hay que prestar atención.

Por otra parte, el medio penitenciario constituye un entorno propicio para procesos de captación por parte de internos radicales de personas proclives a la utilización de la violencia, así como para que algunos justifiquen su hostilidad contra los valores imperantes en los Estados democráticos.

Con respecto al terrorismo autóctono, si bien éste no representa una amenaza relevante en la actualidad, debe continuarse la constante y eficaz labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en la investigación de los hechos delictivos, la defensa de la memoria de las víctimas, y la transmisión de una narrativa que resalte la lucha de la democracia frente al terrorismo.

Evolución de la amenaza terrorista en los últimos años

El terrorismo yihadista sigue siendo la principal amenaza para nuestro país. El surgimiento, consolidación y declive del DAESH en la zona sirio-iraquí ha sido el factor determinante que ha marcado la actividad terrorista en los últimos años.

La EICTIR surgió en un contexto en el que Al Qaeda y sus filiales constituían la principal amenaza terrorista. En los años pasados desde entonces se ha experimentado un rápido cambio que ha desembocado en una amenaza terrorista multifacética, diversificada, con cambio de protagonista en el liderazgo de la yihad global y con un impacto más generalizado para los países de la Unión Europea.

A pesar de su paulatino declive, DAESH y otros grupos terroristas siguen poseyendo capacidad para llevar a cabo, guiar o inspirar actos terroristas. A lo que habría que añadir la persistente amenaza que supone Al Qaeda.

Otra tendencia apuntalada en los últimos años ha sido el uso extensivo por parte de los terroristas de Internet y las redes sociales, mediante la construcción de falsas narrativas alejadas de la realidad social, con las que han intentado reclutar nuevos terroristas para socavar nuestra sociedad democrática.

Unido a ello, se ha producido un movimiento sin precedentes de ciudadanos europeos o residentes en Europa, también desde nuestro país, desplazados a zonas en conflicto, respondiendo a los llamamientos de las organizaciones terroristas.

Otros factores que configuran la tendencia de la actividad terrorista en los últimos años han sido la comisión de atentados indiscriminados en lugares de concentración de personas, medios de transporte o infraestructuras críticas, la finalidad de producir un gran número de víctimas y un fuerte impacto propagandístico, así como la diversidad de los medios y accesibilidad de los materiales utilizados en los ataques terroristas.

Ante la pérdida territorial de los terroristas en Siria e Iraq, se produjo un cambio sustancial en la finalidad de la propaganda, que se focalizó en difundir llamamientos de las organizaciones terroristas a atentarse en los países de origen, en lugar de procurar el desplazamiento a Siria o Iraq.

En los últimos años, además, la mayoría de los atentados cometidos en Europa fueron llevados a cabo por personas radicalizadas en sus propios entornos, sin un movimiento previo a zonas bajo dominio de organizaciones terroristas. En nuestro país, los atentados de Barcelona y Cambrils fueron también cometidos por una célula terrorista conformada por personas radicalizadas en su entorno social más cercano, sin necesidad de desplazarse a zonas en conflicto.

En cuanto al terrorismo autóctono, se ha estabilizado la tendencia a la disminución de la actividad terrorista, si bien continúa existiendo una amenaza latente de grupos terroristas de distinto signo que en los últimos años han tenido escasa o nula actividad. En el caso de ETA, se ha consolidado su desaparición como muestra de la victoria del Estado de Derecho sobre la barbarie terrorista. Los terroristas no han conseguido los objetivos para los que nacieron y se ha impuesto la democracia frente al terror, la fuerza del Estado de Derecho frente a la pretendida imposición de los violentos. En la vanguardia de la derrota de ETA han estado las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y los

servicios de inteligencia, los funcionarios de prisiones y otros muchos servidores públicos, jueces y fiscales, un cuerpo legislativo optimizado y la sociedad en general, con el ejemplo ético y la dignidad de las víctimas del terrorismo y de sus familiares.

Posición de España en la lucha contra el terrorismo

España ha desarrollado modelos referenciales en materia de seguridad que ha de seguir actualizando con visión anticipatoria, para actuar frente a amenazas globales que requieren respuestas integrales, coordinadas y cooperativas tanto en el plano nacional como en el internacional.

Desde la visión española, la lucha contra todo tipo de terrorismo y extremismos violentos requiere de la unidad política y social, de la implicación de la Administración, los servidores públicos y la sociedad en su conjunto, de la actuación eficiente y coordinada de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Fuerzas Armadas, servicio de inteligencia, así como del apoyo y asistencia permanente a las víctimas.

La experiencia exitosa en la lucha contra el terrorismo

Nuestra ciudadanía es plenamente consciente del enorme sufrimiento que genera el azote del terrorismo. Pero al mismo tiempo, la experiencia española demuestra que es posible la victoria de los demócratas frente a los terroristas. El camino recorrido por la senda de la derrota del terrorismo nos permite extraer las mejores lecciones aprendidas:

- La eficacia de una firme determinación de combatir el terrorismo, que se traduzca en llevar la iniciativa frente a los terroristas y en movilizar todas las capacidades del Estado y de la sociedad en su conjunto.
- La necesaria actuación conjunta de todos los poderes públicos debe sustentarse en el máximo consenso político y social, que permita una acción duradera y con toda la potencia y eficacia del Estado de derecho.
- La lucha contraterrorista tiene una doble dimensión social, que atiende a la generación de una sociedad cada vez más resiliente frente al terrorismo y la radicalización violenta, al tiempo que se inspira y se apoya en el testimonio cívico y ejemplar de las víctimas del terrorismo.
- La necesaria concurrencia de factores de eficacia, entre los que cabe resaltar la colaboración internacional, la acción policial y judicial y la relevancia de la comunidad de inteligencia.

Fortalezas consolidadas en la lucha contra el terrorismo

La experiencia en el combate del terrorismo hace que España tenga fortalezas sólidamente consolidadas. A este respecto, contamos con el soporte del consenso político, con un cuerpo legislativo férreo y con una Fiscalía y unos tribunales especializados. Existen unas estructuras operativas y de inteligencia perfectamente capacitadas para hacer frente a la amenaza terrorista, un enfoque nacional integrado de Seguridad Nacional y, asimismo, nuestra sociedad posee una gran capacidad resiliente de sobreponerse al terrorismo y sus efectos.

Nuestros organismos de seguridad e inteligencia han sabido extender su eficacia en la derrota de ETA a la lucha contra el terrorismo yihadista. A pesar de compartir con nuestros socios un riesgo elevado de atentado terrorista, nuestro país cuenta entre sus fortalezas con la experiencia adquirida en la investigación contraterrorista.

El consenso político es otro de los factores que configura el modelo español de lucha contra el terrorismo. La unidad política favorece la cohesión social contra el terrorismo y a favor de las víctimas, y envía un mensaje de firmeza y determinación frente a aquellos que pretenden destruir nuestra convivencia libre y democrática.

Precisamente fruto del consenso político, España tiene un cuerpo legislativo moderno y adaptado a la singularidad del terrorismo yihadista, que es necesario seguir

actualizando en función de la propia evolución del fenómeno terrorista. A ello hay que sumar una Fiscalía y tribunales singularizados, que, junto a las capacidades de las unidades policiales contraterroristas, ofrecen una respuesta penal notablemente especializada.

Un modelo referencial de protección integral a las víctimas del terrorismo

España ha sufrido el terrorismo de distinta naturaleza a lo largo de su historia. También el terrorismo yihadista, especialmente el atentado del 11 de marzo de 2004, el ataque terrorista yihadista con mayor número de víctimas mortales en suelo europeo. Por ello, cada 11 de marzo se conmemora el día de las víctimas del terrorismo en la Unión Europea y desgraciadamente, después hemos seguido sufriendo las consecuencias del terrorismo, dentro y fuera de nuestras fronteras.

España cuenta con un modelo de protección y apoyo a las víctimas del terrorismo que es un referente a nivel mundial. Un modelo, además, que nace de un gran acuerdo legislativo, plasmado en la aprobación de la Ley de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo del año 2011, una de las normas legales españolas que ha recogido un mayor apoyo parlamentario en los últimos años. Una normativa específica inspirada por los principios de memoria, dignidad, justicia y verdad, a lo que hay que añadir la existencia de órganos específicos de apoyo a las víctimas del terrorismo en las administraciones públicas, así como un numeroso y plural colectivo de asociaciones, fundaciones y movimientos cívicos representativos de las víctimas y sus familiares.

Las víctimas del terrorismo, su memoria y su testimonio, forman parte activa de la prevención del terrorismo. En primer lugar, se apuesta por el fomento de valores de libertad, paz y democracia en prevención del terrorismo y de memoria de las víctimas, mediante la creación y difusión de unidades didácticas para los jóvenes estudiantes. En estas unidades didácticas, el testimonio de las víctimas constituye uno de los recursos pedagógicos más valiosos y contribuye a la educación para la convivencia. En segundo lugar, una característica nuclear de nuestro modelo de afrontar la radicalización violenta es el reconocimiento del testimonio de las víctimas como instrumento relevante para configurar la comunicación estratégica que haga frente a la falaz narrativa terrorista de cualquier tipo u orientación.

Una sociedad resiliente

La sociedad española ha sabido sobreponerse a las consecuencias de los ataques terroristas a lo largo de su historia reciente. Diferentes finalidades y motivaciones terroristas, pero iguales efectos perversos, no han logrado cambiar nuestra convicción democrática ni nuestros valores de convivencia y pluralidad. La ciudadanía, los servicios de seguridad y emergencias y, en general, los servidores públicos han ido generando una resiliencia colectiva frente a los terroristas. Resiliencia también frente a los objetivos terroristas de generar, además del terror directo, indirectas olas de odio y agresión contra minorías o colectivos específicos de nuestra sociedad.

Una resiliencia como la que apuntaló la reacción ciudadana tras los atentados de Barcelona y Cambrils, mostrando una sociedad solidaria, volcada en el apoyo a los que sufren, a la vez que orgullosa de su diversidad y su fuerza.

Una resiliencia que sigue siendo un activo necesario, una característica a robustecer, dado que la amenaza terrorista es persistente y de alcance global y ante la realidad innegable de que el riesgo cero es un horizonte hacia el que dirigirse en la búsqueda de la eficacia, pero difícilmente alcanzable.

Una resiliencia que debe ser estructural, que permita una recuperación más rápida frente a los efectos del terrorismo, también integradora, con la cohesión social como el principal capital para impulsar la regeneración tras un atentado, y, por último, también transformadora, para poder impulsar procesos de mejora e innovación.

Colaboración internacional

España está comprometida en la lucha contra el terrorismo con una respuesta basada en la colaboración internacional, desde el convencimiento de que ante una amenaza compartida que atañe a la comunidad internacional en su conjunto, solo caben soluciones también compartidas y cooperativas. Se coordina la acción con nuestros aliados más cercanos, así como en la OTAN, en la ONU, en las iniciativas internacionales de las que nuestro país forma parte y especialmente con la Unión Europea (UE).

La colaboración con los servicios policiales y de inteligencia de otros países también es cada día más fluida, como requiere la lucha contra una amenaza terrorista cada vez más globalizada y que mantiene redes financieras y logísticas en decenas de países de varios continentes.

La colaboración ciudadana

En la medida en que el terrorismo elige a sus víctimas porque representan a la sociedad en su conjunto, la colaboración ciudadana se convierte en un instrumento que, a la par que eficaz, se configura como un pilar básico del rechazo social a la violencia y a los procesos que legitiman su uso.

Además de los canales habilitados por los organismos de seguridad e inteligencia, la colaboración ciudadana en la prevención del terrorismo tiene un instrumento específico en la campaña Stop Radicalismos, a través de la cual se recogen de forma permanente las informaciones de ciudadanos e instituciones sobre posibles casos de radicalización violenta.

CAPÍTULO 3

Principios, misión, visión y objetivo

En este capítulo se establece el objetivo general de la Estrategia, su misión y visión, así como sus principios inspiradores.

Principios inspiradores

Tal como proclama la Constitución Española, la protección del ejercicio de los derechos humanos y las libertades públicas se erige en principio informador de esta Estrategia Nacional, promoviendo las condiciones que garanticen la libertad y la seguridad de todas las personas y del conjunto de la sociedad.

El apoyo y asistencia permanente a las víctimas del terrorismo y el respeto a su dignidad y memoria constituye un principio inspirador fundamental de la Estrategia Nacional Contra el Terrorismo.

Conforme a los principios básicos que orientan la política de Seguridad Nacional y al amparo de los mismos, se configuran como principios rectores de actuación de esta Estrategia:

1. Una visión integral de la Seguridad.
2. Un compromiso y una responsabilidad compartida que implica a todas las Administraciones, organismos del sector privado, la sociedad civil y organizaciones y coaliciones internacionales de las que España forma parte.
3. Unidad de acción, promoviendo coordinación, cooperación y colaboración, tanto nacional como internacional.
4. Coherencia, eficiencia y anticipación en el diseño de acciones.
5. Resiliencia como capacidad de resistencia y recuperación ante la acción terrorista.
6. Transparencia y accesibilidad.

7. Suficiencia y sostenibilidad de los recursos.
8. Permanente análisis, evaluación y adaptabilidad.

Misión

Proteger la libertad, los derechos, la seguridad y el bienestar de los ciudadanos contrarrestando la amenaza que representan el terrorismo y los extremismos violentos contra los ciudadanos y los intereses españoles dentro y fuera de España y en los espacios comunes globales.

Visión

Promover las condiciones de libertad, seguridad y justicia necesarias que fomenten la convivencia entre todos los ciudadanos, contribuyendo a consolidar una sociedad democrática, plural y diversa, resiliente al terrorismo y al extremismo violento.

Este entorno de seguridad debe ser fruto de la acción integrada y coordinada del conjunto de una sociedad en la que:

- Cada ciudadano se sienta responsable de su seguridad y de la de sus conciudadanos y colabore activamente con las instituciones del Estado en la lucha contra la amenaza del terrorismo y el extremismo violento.
- Las Administraciones e instituciones funcionen de una manera coordinada para prevenir la amenaza terrorista y el extremismo violento, proteger a la sociedad, anticipándose a la comisión de actos terroristas y, llegado el caso, paliar con la mayor celeridad sus efectos.
- Las instituciones responsables de la lucha contra el terrorismo, en cualquiera de sus ámbitos, operen permanentemente de manera integrada en los procesos de evaluación de la amenaza, planeamiento y ejecución de las acciones e iniciativas de prevención, protección y persecución de las organizaciones e individuos terroristas y de las redes que puedan proporcionarles las capacidades para actuar.

Objetivo estratégico general

Neutralizar la amenaza que representa el terrorismo contra los ciudadanos y los intereses españoles dentro y fuera de las fronteras, reduciendo la vulnerabilidad de la sociedad y haciendo frente a los procesos de radicalización que llevan al extremismo violento.

CAPÍTULO 4

Pilares y líneas de acción

En este capítulo se establecen los objetivos específicos y las líneas de acción para su consecución, en cada uno de los cuatro pilares en los que se distribuye la acción concertada del Estado.

La articulación de la actuación pública contra el terrorismo y el extremismo violento en cuatro pilares es una realidad ya consolidada en los países de nuestro entorno. También la Estrategia de Seguridad Nacional contempla las líneas de acción contra el terrorismo desde los cuatro pilares básicos:

- Prevenir: actuar contra las causas del fenómeno terrorista.
- Proteger: reforzar las estructuras de seguridad, reduciendo la vulnerabilidad de los posibles objetivos del terrorismo.
- Perseguir: hacer frente a la actividad del terrorismo y del extremismo violento.
- Preparar la respuesta: restablecer la normalidad tras un ataque terrorista.

Siguiendo esta misma distribución, para cada uno de los pilares se establece un objetivo general y unos ejes prioritarios de actuación. A su vez, en cada pilar se articulan tres ámbitos de actuación: ámbito interno, ámbito externo y espacios comunes globales. Para cada uno de estos ámbitos se establece un objetivo específico y unas líneas concretas de acción estratégica.

Prevenir

Actuar contra las causas

Objetivo general: Detectar e impedir la aparición, desarrollo y expansión del terrorismo y de los extremismos violentos, abordando sus causas y apoyando y protegiendo a las personas y colectivos más vulnerables.

Ejes prioritarios:

- Revisar, actualizar y desarrollar el Plan Estratégico Nacional de Lucha contra la Radicalización Violenta (PEN-LCRV).
- Impulsar y reforzar la coordinación y colaboración de todos los organismos e instituciones, tanto públicas como privadas, en la lucha contra los extremismos violentos, promoviendo la participación ciudadana en el ejercicio de la responsabilidad colectiva.
- Adecuar de manera continuada la acción legislativa del Estado a la evolución del fenómeno del terrorismo y el extremismo violento, proporcionando un tratamiento preventivo que incorpore las dimensiones de género y de edad.
- Reforzar las medidas para la prevención de la financiación del terrorismo y los extremismos violentos.
- Impulsar una comunicación estratégica eficaz y proactiva frente al mensaje radical sobre la base de los valores democráticos reconocidos en la Constitución, favoreciendo la implicación de todos los actores y de la sociedad en su conjunto.

Ámbito interno

Objetivo específico en el ámbito interno: Evitar la aparición, captación, adoctrinamiento y reclutamiento de terroristas y de extremistas violentos, fomentando la acción coordinada de los diferentes actores involucrados en la prevención, detección y tratamiento de los procesos de radicalización que legitimen el uso de la violencia, así como las ideologías y recursos que los sustentan.

Líneas estratégicas:

1. Impedir la expansión de movimientos extremistas violentos y la difusión de su discurso, con el fin de evitar la proliferación de ideas fundamentalistas, no integradoras y excluyentes.
2. Detectar y actuar sobre los focos de radicalización en cualquier ámbito en el que se manifiesten, prioritariamente desde el ámbito local, aplicando las iniciativas sociales, administrativas, económicas, educativas y de cualquier otra índole. Priorizar la atención a los colectivos especialmente vulnerables.
3. Prevenir, detectar y neutralizar procesos de radicalización en los centros penitenciarios, a través de la identificación y el control de individuos que promuevan o asuman ideologías extremistas mediante actitudes proselitistas y de captación de otros internos, fomentando su participación en los Programas de Tratamiento desarrollados por la Administración Penitenciaria.
4. Impulsar y actualizar las herramientas de detección y evaluación del riesgo de radicalización violenta, especialmente en el ámbito penitenciario.
5. Desarrollar e implementar herramientas de análisis prospectivo que permitan anticipar y prevenir escenarios adversos derivados de actividades terroristas o extremismos violentos.

6. Desarrollar una formación permanente, actualizada y multidisciplinar, que fomente el intercambio y la promoción de las mejores prácticas entre los diversos actores, colectivos y sectores implicados en la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento.

7. Fomentar la gestión pública de la diversidad, particularmente en los ámbitos autonómico y local, y favorecer el diálogo intercultural e interreligioso.

8. Impulsar y coordinar los esfuerzos institucionales contra los delitos de odio, previniendo así la aparición de factores que contribuyan a favorecer los extremismos violentos.

9. Promover el testimonio de las víctimas del terrorismo como vía para contrarrestar la narrativa terrorista.

10. Impulsar y desarrollar programas de salida y reintegración social de procesos de radicalización violenta.

11. Reforzar los mecanismos de las Administraciones en la lucha contra la financiación del terrorismo y del extremismo violento, así como su capacidad de supervisión del sistema financiero para la detección de operativas sospechosas.

Ámbito externo

Objetivo específico en el ámbito externo: Promover la cooperación y colaboración internacional y el desarrollo de una acción exterior común, especialmente en el contexto UE, ONU y OTAN, Consejo de Europa e iniciativas internacionales de las que España forma parte, enfrentando en origen los factores que propician el terrorismo y el extremismo violento.

Líneas estratégicas:

1. Participar, de manera activa y coordinada, en foros, iniciativas y proyectos que se desarrollen en el ámbito exterior y permitan avanzar en la prevención del terrorismo y el extremismo violento.

2. Adaptar y articular las líneas estratégicas europeas e internacionales a estrategias y planes de acción de ámbito nacional.

3. Impedir o dificultar cualquier actividad que sirva para apoyar o pueda favorecer los intereses de un grupo terrorista o movimiento extremista violento.

4. Mejorar y facilitar la colaboración internacional en materia de lucha contra la financiación del terrorismo y el extremismo violento, incluyendo la localización y eventual congelación de activos de los terroristas y sus organizaciones, coordinando actores e instituciones implicadas y participando en las redes de colaboración a nivel europeo e internacional.

5. Coordinar con los socios y aliados internacionales las líneas de comunicación estratégica contra el terrorismo y los extremismos violentos.

Ámbito de los espacios comunes globales

Objetivo específico en el ámbito de los espacios comunes globales: Desarrollar de manera coordinada todas las capacidades necesarias para hacer frente al terrorismo y al extremismo violento en el ciberespacio y demás espacios comunes globales, evitando su utilización como medio para la captación, el adoctrinamiento, el reclutamiento y la difusión de su propaganda, favoreciendo una eficiente política de comunicación.

Líneas estratégicas:

1. Promover iniciativas a nivel nacional e internacional, especialmente en el seno de la Unión Europea que aúnen esfuerzos, incluyendo una legislación homogénea que permita la máxima eficacia en este ámbito.

2. Impedir el alojamiento de contenidos y canales que promuevan el adoctrinamiento, reclutamiento y difusión de propaganda relativa a terrorismo o movimientos extremistas violentos.

3. Fomentar y coordinar las relaciones público-privadas en este ámbito, con el objetivo de producir sinergias eficaces que dificulten el uso del ciberespacio con fines terroristas o extremistas de carácter violento.

4. Generar una narrativa propia y específicamente dirigida a los colectivos vulnerables contra los procesos de radicalización violenta.

5. Promover campañas en Internet y redes sociales que hagan frente al discurso extremista violento, colaborando e implicando especialmente a la sociedad civil y al colectivo de los jóvenes.

6. Fomentar una comunicación eficaz, que permita transmitir la posición y actividad del Estado en relación con el terrorismo y el extremismo violento, así como sensibilizar del peligro que conlleva, con el especial apoyo y colaboración de los diferentes medios de comunicación y actores involucrados.

7. Conocer y actuar sobre las vulnerabilidades de los nuevos canales de movimientos de bienes y fondos activos virtuales que surgen como consecuencia de las innovaciones tecnológicas.

8. Fomentar la formación y el conocimiento de los espacios comunes globales, su vulnerabilidad y su posible uso con fines terroristas o de violencia extremista.

9. Potenciar el conocimiento y la utilización de canales directos, en tiempo real, de relación entre el ciudadano y la Administración para la comunicación y alerta de situaciones de riesgo, incluidos entre otros, el Centro de Coordinación de Información sobre la Radicalización (CCIR) y los habilitados por los organismos de seguridad e inteligencia.

Proteger

Reforzar las estructuras

Objetivo general: Velar por la máxima seguridad y protección de la sociedad, la ciudadanía, las instituciones e intereses nacionales, reduciendo la vulnerabilidad de los objetivos potencialmente sensibles frente al terrorismo y el extremismo violento, haciendo visible la labor del Estado.

Ejes prioritarios:

- Promover la acción coordinada de las Administraciones Públicas y la colaboración con el sector privado.
- Desarrollar el marco legislativo para reforzar la seguridad contra el terrorismo y el extremismo violento.
- Valorar y actualizar permanentemente la amenaza.

Ámbito interno

Objetivo específico en el ámbito interno: Aprovechar las sinergias que existen en los ámbitos de cooperación policial, la gestión integral de fronteras, los sistemas de justicia penal y la colaboración con los servicios de inteligencia, así como las existentes entre el sector de la seguridad pública y la del sector privado, generando la implicación de la sociedad civil en la protección y defensa de objetivos vulnerables.

Líneas estratégicas:

1. Actualizar y renovar el Plan de Prevención y Protección Antiterrorista (PPPA) para hacer frente a la realidad cambiante del fenómeno de una manera dinámica y precisa, desarrollando especialmente la respuesta coordinada y colectiva, así como su seguimiento, ante un ataque terrorista.
2. Identificar las amenazas emergentes a nivel nacional e internacional y definir planes específicos de protección.
3. Conocer y mantener actualizada la información precisa sobre las diferentes infraestructuras estratégicas del país.

4. Diseñar los correspondientes mecanismos de prevención, protección y reacción para proporcionar una respuesta adecuada y oportuna ante los ataques terroristas.
5. Armonizar y coordinar la activación del Plan Nacional de Protección de las Infraestructuras Críticas (PNPIC) dentro del marco de actuación general ante amenazas terroristas.
6. Cooperar de forma coordinada en el desarrollo y armonización de los Planes de Emergencia en lugares de pública concurrencia a nivel local.
7. Reforzar y actualizar las medidas y planes de seguridad del transporte aéreo, marítimo y terrestre con especial incidencia en puertos, aeropuertos, recintos de carga y grandes centros de comunicación terrestre.
8. Mejorar e integrar las capacidades de los Cuerpos de Policía Local en la protección contra el terrorismo y el extremismo violento.
9. Reforzar la seguridad privada como complemento auxiliar y colaboradora necesaria de la seguridad pública, promoviendo su formación respecto al terrorismo y el extremismo violento.
10. Mejorar el control fronterizo, impulsando en el ámbito de la Unión Europea el perfeccionamiento continuo de las medidas de seguridad en las fronteras exteriores y hacer pleno uso de los instrumentos de detención existentes a nivel nacional y europeo, fomentando la implementación y total desarrollo de la normativa europea en materia de control de pasajeros.
11. Aumentar la fiabilidad en la identificación de individuos en los puntos de control de fronteras mediante documentos de viaje seguros y la puesta a disposición de dichos puntos de un adecuado flujo de información.
12. Impedir la entrada en España de individuos radicales violentos o que inciten a la violencia.

Ámbito externo

Objetivo específico en el ámbito externo: Promover la protección de nuestros ciudadanos e intereses en el exterior, especialmente en aquellas zonas de riesgo, y las acciones en cooperación con nuestros socios y aliados tendentes a reforzar la seguridad contra el terrorismo y el extremismo violento.

Líneas estratégicas:

1. Implicarse en las iniciativas desarrolladas en el seno de la UE para la protección antiterrorista.
2. Valorar permanentemente la amenaza contra intereses españoles en el exterior.
3. Alertar a las empresas y Organizaciones No Gubernamentales españolas con presencia en países con especial riesgo terrorista sobre los niveles de amenaza y medidas activas y pasivas de autoprotección.
4. Fomentar el intercambio de información con las Fuerzas Armadas sobre zonas de despliegue o con representación oficial en el exterior.
5. Favorecer las iniciativas de ámbito europeo tendentes al fortalecimiento comunitario de las fronteras exteriores, así como al intercambio de información.
6. Cooperar en la seguridad, control y no proliferación del tráfico internacional de material nuclear, radiológico, químico y bacteriológico, así como de armas y explosivos, sus precursores y materiales de doble uso.
7. Asegurar el intercambio de información y el empleo sistemático de bases de datos, nacionales e internacionales, que favorezcan la detección de posibles amenazas.
8. Garantizar el acceso a la información sobre documentos de viaje.
9. Cooperar de manera efectiva con los afectados por el terrorismo, especialmente con la Unión Europea y nuestros aliados más cercanos.
10. Mantener actualizadas las recomendaciones de viaje y fomentar la inscripción de viajeros y residentes españoles en el exterior en el oportuno Registro Consular.

Ámbito de los espacios comunes globales

Objetivo específico en el ámbito de los espacios comunes globales: Aumentar la protección del ciberespacio, los espacios marítimos soberanos, las líneas de comunicación marítimas y del espacio aéreo y ultraterrestre frente a las actuaciones del terrorismo y el extremismo violento.

Líneas estratégicas:

1. Impulsar la consecución de los objetivos de la Estrategia de Ciberseguridad Nacional, aumentando la resiliencia de los sistemas de información y telecomunicaciones que soportan las Infraestructuras Críticas y la actuación de las Administraciones Públicas.
2. Establecer y desarrollar una coordinación efectiva entre operadores públicos y privados con competencia en el conocimiento y tratamiento del ciberespacio y elaborar criterios comunes de defensa y protección de intereses nacionales.
3. Potenciar en el ciberespacio las capacidades de prevención, detección, reacción, análisis, recuperación, respuesta, investigación y coordinación frente a las actividades del terrorismo y del extremismo violento.
4. Promover las iniciativas encaminadas al compromiso internacional para un ciberespacio seguro que aumente la protección frente al ciberterrorismo.
5. Implementar los avances tecnológicos en el ámbito de la protección.
6. Impulsar las actuaciones encaminadas a la protección de objetivos marítimos en movimiento, de los sistemas de vigilancia y control y de los sistemas de navegación y comunicación e impedir el uso de los espacios marítimos con fines terroristas.
7. Fortalecer las capacidades de los organismos e instituciones nacionales, tanto públicos como privados, con competencias en los ámbitos aéreo y ultraterrestre, para garantizar la seguridad de objetivos aéreos en movimiento, sistemas de vigilancia y control, sistemas de navegación aérea y comunicación de instalaciones aeroportuarias, frente a la amenaza terrorista.
8. Armonizar la cooperación tecnológica entre el sector público y privado en materia de seguridad.
9. Reforzar la protección en el entorno virtual.

Perseguir

Hacer frente a la actividad terrorista y el extremismo violento

Objetivo general: Detectar e investigar a los terroristas y extremistas violentos, de forma integral y global, impidiendo la planificación y ejecución de sus acciones, actuando también contra sus redes de apoyo, logística y financiación, y asegurando su puesta a disposición judicial.

Ejes prioritarios:

- Perfeccionar los niveles de coordinación de las diferentes Administraciones implicadas a nivel nacional y de la cooperación internacional, asegurando la eficacia operativa y estratégica de todas las instancias involucradas en la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento.
- Fomentar la inteligencia como instrumento primordial en el conocimiento del fenómeno del terrorismo y del extremismo violento, como apoyo a la toma de decisiones.
- Reforzar de forma integral las capacidades de lucha contra el terrorismo y el extremismo violento, potenciando los recursos humanos e incrementando proporcionalmente los medios materiales y técnicos, organización y procedimientos, asegurando su mejora continua.
- Impulsar y reforzar la lucha contra la financiación del terrorismo y del extremismo violento, así como de sus redes de apoyo.

– Robustecer los instrumentos legales tanto a nivel nacional e internacional, ante la evolución de las actividades relacionadas con el terrorismo y el extremismo violento, ofreciendo una respuesta acorde con penas proporcionales, eficaces y disuasorias.

– Fomentar en todos los ámbitos un mensaje común de determinación, sin fisuras, por parte del conjunto de la sociedad española en la utilización, desde el Estado de Derecho, de todos los mecanismos para actuar contra el terrorismo y el extremismo violento.

Ámbito interno

Objetivo específico en el ámbito interno: Hacer frente al terrorismo y al extremismo violento y las estructuras que los sustentan mediante su implantación, sostenimiento operativo o logístico, reclutamiento, formación o financiación.

Líneas estratégicas:

1. Asegurar la coordinación y cooperación operativa a nivel nacional entre las diferentes autoridades y organismos competentes en materia de lucha contra el terrorismo y el extremismo violento, así como fortalecer el sistema de coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a través del CITCO.

2. Mejorar los procedimientos de obtención de información, tanto sobre el terrorismo y el extremismo violento como de sus posibles conexiones con el crimen organizado, coordinando su explotación operativa y estratégica.

3. Analizar, procesar e integrar la información disponible sobre la amenaza relativa al terrorismo y al extremismo violento, para que sea transformada en inteligencia y sirva de apoyo sustantivo para la toma de decisiones.

4. Anticipar y valorar, desde un enfoque prospectivo, escenarios futuros donde los desafíos y amenazas terroristas, y aquellas provenientes del extremismo violento, puedan desarrollarse a largo plazo, para apoyar y facilitar la adopción de las decisiones y acciones adecuadas tendentes a su prevención y, en su caso, neutralización.

5. Potenciar la implicación de las Administraciones locales mediante el conocimiento del riesgo y de la amenaza, integrando sus capacidades de aportar información de interés.

6. Reforzar los recursos humanos y materiales dedicados a la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento, así como el establecimiento o refuerzo de planes específicos para los actores implicados, a fin de armonizar los procedimientos de actuación y de colaboración.

7. Impulsar la inversión y desarrollo de herramientas tecnológicas, procedimientos operativos y legislativos que faciliten la detección temprana de las actividades de terrorismo o que ayuden a demostrar la participación de sus autores.

8. Garantizar la interoperabilidad de los sistemas de información a los que se accede en el curso de las investigaciones para agilizar el intercambio de información y realizar consultas avanzadas de reconocimiento de patrones de actividad delictiva.

9. Impulsar la detección y control de aquellos que estando en prisión pudieran participar o colaborar con grupos terroristas o de extremismo violento, potenciando la coordinación y cooperación entre las administraciones penitenciarias y los organismos de seguridad de inteligencia del Estado.

10. Desarrollar programas y actuaciones que aseguren una aplicación efectiva de las penas de libertad vigilada para penados por terrorismo que sean excarcelados.

11. Desarrollar programas integrales específicos de tratamiento y seguimiento para combatientes terroristas extranjeros retornados, con especial atención a las perspectivas de género y edad.

12. Actuar contra las vías de financiación del terrorismo y del extremismo violento y potenciar las unidades de investigación financiera de los organismos de seguridad e inteligencia y el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (SEPBLAC).

13. Asegurar un adecuado tratamiento normativo que garantice la figura del testigo protegido y la actividad del agente encubierto, especialmente en la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento.

14. Trabajar asegurando la colaboración con el sector privado y los operadores de nuevas tecnologías para garantizar el acceso de los servicios de información e inteligencia a los datos y comunicaciones encriptadas.

15. Fortalecer las medidas de control y los sistemas de alerta temprana sobre armas y explosivos, sustancias nucleares, radiológicas, biológicas y químicas (NRBQ) y materiales de doble uso, asegurando el acceso a la información relevante por parte de las autoridades competentes en la prevención e investigación de delitos de terrorismo.

16. Concienciar e implicar a la ciudadanía, medios de comunicación y sector privado en la colaboración con los organismos de seguridad e inteligencia en la lucha contra el terrorismo violento, reforzando la coordinación nacional de las actividades derivadas de las informaciones procedentes de la colaboración ciudadana recibidas a través del Centro de Coordinación de Información sobre Radicalización (CCIR).

Ámbito externo

Objetivo específico en el ámbito externo: Afrontar coordinadamente, desde la acción exterior del Estado, la amenaza que plantea el terrorismo y el extremismo violento a la seguridad y bienestar de la sociedad española y sus intereses.

Líneas estratégicas:

1. Reforzar los mecanismos internacionales de cooperación, coordinación operativa e intercambio de información en regiones geográficas y países de especial interés.

2. Potenciar instrumentos bilaterales con otros países para facilitar la investigación y la puesta a disposición judicial de los autores y los medios empleados en caso de comisión de acciones terroristas.

3. Fortalecer los instrumentos y herramientas de intercambio de información en el marco nacional e internacional, fomentando el uso de los instrumentos ya existentes, en especial en OTAN, espacio Schengen, Interpol, Europol, Eurojust, las coaliciones internacionales de las que España pueda ser parte, así como las listas de sanciones de Naciones Unidas y de la Unión Europea.

4. Impulsar la colaboración internacional en todos los niveles en materia de investigación financiera del terrorismo y del extremismo violento, para actuar contra sus vías de financiación a nivel global, localizar y eventualmente congelar sus activos, intensificando la participación activa en la elaboración de la normativa y buenas prácticas en foros internacionales y coaliciones internacionales de las que España pueda ser parte, con especial referencia a Naciones Unidas, al Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y a la Unión Europea (UE).

5. Facilitar la asistencia técnica de seguridad y defensa a terceros países de interés para mejorar sus capacidades en la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento.

6. Promover acuerdos internacionales conducentes al consenso global en la definición de los delitos y la revisión permanente de los listados comunes de grupos e individuos involucrados en actividades terroristas.

7. Establecer mecanismos que permitan incorporar al procedimiento judicial las evidencias obtenidas en zonas de conflicto, con las correspondientes garantías procesales y salvaguardando la reserva de las investigaciones en curso.

8. Implementar y reforzar los mecanismos que faciliten el reconocimiento mutuo de resoluciones judiciales que permitan garantizar la efectiva persecución de los autores de delitos de terrorismo en el ámbito internacional.

9. Mejorar el intercambio de información, a nivel internacional y especialmente en el ámbito UE sobre armas, explosivos, precursores, sustancias NRBQ y otras sustancias susceptibles de empleo en actos terroristas.

10. Incrementar la participación de España en foros, iniciativas o proyectos de ámbito internacional donde se busquen soluciones comunes frente al terrorismo y el

extremismo violento y potenciar el papel de liderazgo de España en la lucha contra la amenaza terrorista internacional.

11. Investigar y analizar los posibles vínculos a nivel internacional entre el terrorismo, el extremismo violento y el crimen organizado, coordinando la respuesta.

Ámbito de los espacios comunes globales

Objetivo específico en el ámbito de los espacios comunes globales: Perseguir a quienes hacen uso de los espacios comunes globales para la comisión, apoyo y financiación del terrorismo y del extremismo violento, o de su utilización para la captación, adoctrinamiento y entrenamiento de individuos o grupos y la difusión de propaganda en su beneficio.

Líneas estratégicas:

1. Intensificar las capacidades de detección, análisis e investigación frente a las actividades del terrorismo y el extremismo violento en el ciberespacio, asegurando su coordinación y puesta en común para la ayuda en la toma de decisiones.

2. Incrementar la protección de las redes telemáticas con el fin de dificultar la utilización de Internet y los sistemas de comunicación a través de la red como instrumento u objetivo del terrorismo y del extremismo violento.

3. Impulsar un enfoque integral frente a las amenazas a la seguridad marítima y al espacio aéreo y ultraterrestre del terrorismo y el extremismo violento.

4. Robustecer las capacidades tecnológicas de los servicios de inteligencia e información para hacer frente al uso de las nuevas tecnologías por parte de los grupos terroristas y extremistas violentos.

5. Fomentar la colaboración público-privada en el sector de las tecnologías de la información y comunicación, especialmente aquellas vinculadas al ciberespacio.

6. Perfeccionar las capacidades legales que permitan la persecución de estos delitos en los espacios comunes globales.

7. Fortalecer las medidas de control sobre el acceso a armas y explosivos, así como de sus precursores y de sustancias nucleares, radiológicas, biológicas y químicas (NRBQ) en los espacios comunes globales, especialmente en el ciberespacio.

8. Armonizar los procedimientos internacionales para la obtención de evidencias en el ámbito digital, garantizando la preservación de la cadena de custodia y su introducción en el proceso penal.

9. Coordinar la acción común nacional e internacional en las actuaciones contra la narrativa terrorista o de extremismo violento.

Preparar la respuesta

Restablecer la normalidad

Objetivo general: Minimizar las consecuencias de una acción terrorista, garantizando el máximo apoyo a las víctimas, reparando el daño causado y restaurando la normalidad mediante la ejecución de acciones y planes previstos para una pronta recuperación, extrayendo las lecciones aprendidas a fin de preparar futuras acciones de respuesta.

Ejes prioritarios:

– Evaluar permanentemente las amenazas y riesgos derivados del terrorismo y del extremismo violento, así como las vulnerabilidades observadas, ejercitando y actualizando los planes de actuación para dar una respuesta ágil y coordinada.

– Asignar los recursos humanos, materiales y financieros suficientes para minimizar las consecuencias de una acción de terrorismo o de extremismo violento.

– Impulsar y mantener el reconocimiento social y los procedimientos de apoyo, ayuda y asistencia a las víctimas de atentados terroristas.

- Promover el consenso político y social en la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento, así como la colaboración internacional, para ofrecer una respuesta eficaz ante un atentado terrorista.
- Extraer, valorar y asumir tras cada situación crítica enseñanzas que permitan mejorar y optimizar los medios y procedimientos de preparación coordinada de la respuesta ante una acción de terrorismo o de extremismo violento.
- Establecer y mantener actualizado un plan de comunicación estratégica para fortalecer la resiliencia de la sociedad civil y su confianza en las instituciones del Estado durante la gestión de crisis ante un acto de terrorismo o de extremismo violento.

Ámbito interno

Objetivo específico en el ámbito interno: Minimizar las consecuencias derivadas de la comisión de un acto de terrorismo o de extremismo violento, mediante una respuesta inmediata, eficaz y coordinada de asistencia a la población, priorizando la atención a las víctimas, la reparación del daño causado, el restablecimiento de los servicios afectados y el esclarecimiento de los hechos.

Líneas estratégicas:

1. Mantener actualizado un análisis de riesgos a través de la evaluación periódica de la amenaza como instrumento para la adecuación de las capacidades de respuesta ante una acción terrorista o de violencia extremista, adoptando criterios comunes de evaluación de riesgos por el conjunto de actores implicados en su valoración.
2. Disponer de los medios humanos, materiales y normativos necesarios para garantizar una respuesta adecuada y coordinada ante posibles escenarios contemplados a partir del análisis permanente de riesgos.
3. Adaptar el Plan de Prevención y Protección Antiterrorista (PPPA) con un diseño de medios y procedimientos, garantizando la respuesta eficiente a un atentado terrorista.
4. Potenciar las capacidades y la formación de todos los actores implicados en la respuesta ante una acción terrorista o de extremismo violento, diseñando y revisando periódicamente las medidas y planes específicos o sectoriales que sean necesarios para asegurar la coordinación y sinergia de todos ellos, garantizando la unidad de acción y una eficaz comunicación sectorial y territorial entre las diferentes Administraciones.
5. Potenciar y mejorar los planes de protección de infraestructuras críticas ante atentados terroristas, optimizando la coordinación pública y privada a través de los organismos competentes.
6. Impulsar planes globales de contingencia ante ataques terroristas con medios NRBQ, optimizando la coordinación y las capacidades de actuación de todos los actores implicados en respuesta a este tipo de actos terroristas.
7. Mantener actualizadas las normas que permitan minimizar las consecuencias y daños sufridos por las víctimas de atentados terroristas, impulsando el reconocimiento social y los procedimientos de apoyo, ayuda y asistencia y desarrollando actividades que fomenten los principios de memoria, dignidad, verdad y justicia.
8. Fomentar el consenso político a través del reforzamiento del acuerdo para afianzar la unidad en defensa de las libertades y en la lucha contra el terrorismo.
9. Desarrollar un Plan de Comunicación Estratégica en Gestión de Crisis que permita al conjunto de actores implicados dar respuesta a una acción terrorista o de extremismo violento y contrarrestar la propaganda subsiguiente, reduciendo sus consecuencias y aumentando la resiliencia de la población e instituciones afectadas, promoviendo la colaboración e implicación de los medios de comunicación social.
10. Desarrollar un sistema de evaluación crítica, coordinado por el Ministerio del Interior, con participación de los diversos actores implicados, de las actuaciones realizadas tras una acción de terrorismo o de extremismo violento que facilite optimizar futuras respuestas y extraer lecciones aprendidas.

Ámbito externo

Objetivo específico en el ámbito externo: Minimizar el impacto que sobre la seguridad de ciudadanos, empresas e intereses nacionales en el extranjero puedan tener las acciones terroristas o de extremismo violento, respondiendo de forma oportuna y coordinada con el apoyo de nuestros aliados en la acción exterior del Estado.

Líneas estratégicas:

1. Impulsar la participación nacional en las iniciativas, a nivel europeo, que promuevan o desarrollen herramientas de valoración de riesgos como medio para el diseño de capacidades de respuesta, buscando un criterio único de análisis de errores y mejoras.
2. Reforzar los mecanismos de apoyo y/o compensación hacia las víctimas españolas de ataques terroristas en el exterior.
3. Difundir experiencias positivas del modelo español de protección integral a las víctimas del terrorismo como un referente a nivel mundial.
4. Participar activa y coordinadamente, desde todos los sectores públicos, en los foros internacionales donde se pongan en común las medidas a tomar y se ejerciten las respuestas ante atentados terroristas.
5. Robustecer la cooperación internacional, especialmente en el ámbito de la Unión Europea y el área mediterránea, para preparar y activar una respuesta común, eficiente e inmediata ante un atentado terrorista.
6. Impulsar la revisión de la legislación de la Unión Europea para el funcionamiento de los Mecanismos Comunitarios de Protección Civil contemplados en la Estrategia contra el Terrorismo de la Unión Europea.
7. Mantener actualizado el mapa de riesgo exterior mediante la valoración periódica de la amenaza terrorista en escenarios de interés, considerando la evolución de factores y consecuencias.
8. Mantener informados a través de canales adecuados a ciudadanos e intereses españoles en el extranjero sobre la situación de riesgo existente y las medidas a adoptar en caso de verse afectados por acciones terroristas.

Ámbito de los espacios comunes globales

Objetivo específico en el ámbito de los espacios comunes globales: Reforzar la gobernanza y uso de los espacios comunes globales para afrontar eficientemente la respuesta a situaciones de crisis derivadas de acciones terroristas y de extremismo violento desde estos espacios.

Líneas estratégicas:

1. Optimizar el modelo de gestión de crisis y sistema de valoración de riesgos ante eventuales ataques terroristas desde los espacios comunes globales, con un enfoque integral, anticipatorio y resiliente, para garantizar una respuesta eficaz, coordinada y proporcionada desde todos los ámbitos afectados.
2. Robustecer la resiliencia de las Administraciones Públicas y de los sistemas de información y de telecomunicaciones ante acciones terroristas o de extremismo violento, especialmente los usados por operadores de infraestructuras críticas, potenciando programas de ejercicios de simulación de incidentes de ciberseguridad para evaluar y perfeccionar las acciones de respuesta ante ataques terroristas, con participación del sector privado.
3. Potenciar la implantación de una cultura de ciberseguridad, incorporando al ámbito privado y estableciendo un protocolo de actuación con las empresas civiles relacionadas con el sector de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), especialmente aquellas vinculadas al ciberespacio, para que en caso de atentado terrorista incrementen la colaboración con las autoridades competentes.

4. Extender la utilización de las TIC en la gestión de emergencias para difundir alertas y consejos de seguridad en incidentes terroristas, asegurando su fiabilidad, oportunidad y alcance.

5. Potenciar y mejorar los planes de protección de infraestructuras críticas ante atentados terroristas mediante ciberataques, optimizando la coordinación pública y privada a través de los organismos competentes.

CAPÍTULO 5

La Estrategia Nacional Contra el Terrorismo en el Sistema de Seguridad Nacional

En este capítulo se contempla la necesidad de la integración de la Estrategia Nacional Contra el Terrorismo en el actual Sistema de Seguridad Nacional.

La lucha contra el terrorismo en el marco del Sistema de Seguridad Nacional

El terrorismo y los extremismos violentos constituyen amenazas prioritarias que debe abordar nuestro país y, por lo tanto, son de especial interés para la Seguridad Nacional y así se refleja específicamente en la vigente Estrategia de Seguridad Nacional.

Paralelamente, diferentes Estrategias Sectoriales, como la Estrategia de Ciberseguridad Nacional, la Estrategia de Seguridad Marítima Nacional y la Estrategia de Seguridad Energética Nacional, contemplan el terrorismo en el repertorio de amenazas y desafíos, así como diferentes líneas de acción para hacerles frente, en su ámbito sectorial específico. A este respecto, la incardinación de la Estrategia Nacional Contra el Terrorismo en el Sistema de Seguridad Nacional (SSN) asegura también la cohesión con el resto de Estrategias Sectoriales y con las líneas de acción a desarrollar.

Además, el SSN tiene entre sus objetivos la organización, a diversos niveles y de manera integral, de la acción coordinada de los agentes e instrumentos al servicio de la Seguridad Nacional, también en los aspectos transversales de la lucha contra el terrorismo.

Al igual que la Seguridad Nacional en su conjunto, la lucha contra el terrorismo debe ser considerada un objetivo compartido por las diferentes Administraciones, estatal, autonómica y local, así como por el sector privado y por la sociedad civil, en el marco de las competencias y responsabilidades de los actores implicados.

Un esfuerzo integrador que, en el ámbito de la lucha contra el terrorismo reviste una singular especificidad. En primer lugar, por el amplio espectro competencial que requiere la ejecución de las líneas de acción que recoge la Estrategia Nacional Contra el Terrorismo, al abordar el ciclo completo del proceso terrorista desde su prevención, hasta la preparación de la respuesta, pasando por la protección y la persecución. En segundo lugar, por la propia experiencia española en la lucha contra el terrorismo, una de cuyas lecciones identificadas revela la eficacia de éxito de las estrategias integrales contra el terrorismo. Y, por último, la propia singularidad del fenómeno terrorista, que afecta de manera grave y directa a la sociedad y al Estado en su conjunto, requiere de una respuesta especialmente integral e integradora.

Por otra parte, la integración de la lucha contra el terrorismo en el SSN no ha de entenderse como un cambio en la asignación competencial de roles en la lucha contra el terrorismo, ni como una alteración del modelo español de seguridad e inteligencia contraterrorista, un modelo robusto, eficaz y consolidado tras largos años de lucha contra el azote del terrorismo.

Por último, la integración de la lucha contra el terrorismo en el SSN tiene también como finalidad aplicar en este ámbito los mismos principios básicos que orientan la política de Seguridad Nacional: unidad de acción, anticipación, prevención, eficiencia, sostenibilidad en el uso de los recursos, capacidad de resistencia y recuperación, coordinación y colaboración.

Un nuevo Comité Especializado en el ámbito de la lucha contra el terrorismo y los extremismos violentos

El campo de la Seguridad Nacional aparece como un espacio de actuación pública enfocado a la armonización de objetivos, recursos y políticas ya existentes en materia de seguridad. El esfuerzo de integración necesario reviste tanta mayor importancia por cuanto que la Seguridad Nacional debe ser considerada un objetivo compartido por todos los actores implicados.

A tal fin se ha ido conformando una estructura, el Sistema de Seguridad Nacional, con el Consejo de Seguridad Nacional como máximo exponente. Una estructura que se ha visto reforzada a través de la constitución de Comités Especializados, como órganos de apoyo del Consejo de Seguridad Nacional que, desde el enfoque político-estratégico, sirven para facilitar la toma eficaz de decisiones en ámbitos sectoriales concretos: Comité de Situación, Comité Especializado de Inmigración, Consejo Nacional de Seguridad Marítima, Consejo Nacional de Ciberseguridad, Comité de Seguridad Energética, Comité de No Proliferación y el Consejo Nacional de Seguridad Aeroespacial.

En la gran mayoría de estos Comités Especializados se vienen tratando tangencialmente aspectos relacionados con la amenaza terrorista y los extremismos violentos, si bien no existe hasta el momento un comité específico, dedicado en exclusiva a abordar las cuestiones transversales del fenómeno terrorista en nuestro país.

A su vez, cuestiones horizontales como la prevención de la radicalización, especialmente en sus aspectos educativos y sociales, el fomento de la resiliencia frente a atentados terroristas, la generación de contranarrativas para hacer frente a las falaces narrativas terroristas, entre otras, son cuestiones que necesitan un tratamiento integral y cooperativo que desborda las tradicionales fronteras ministeriales en su afrontamiento político-estratégico.

Todo ello constituye razón suficiente para la creación de un Comité Especializado que aborde el terrorismo y los extremismos violentos. Este nuevo Comité Especializado, con el nombre específico y las tareas concretas que se determinen en su norma de creación, dará apoyo al Consejo de Seguridad Nacional para el cumplimiento de sus funciones y, en particular, en la asistencia al Presidente del Gobierno en la dirección y coordinación de la Política de Seguridad Nacional en el ámbito de la lucha contra el terrorismo y los extremismos violentos. Además, reforzará las relaciones de coordinación, colaboración y cooperación entre las distintas Administraciones Públicas con competencias en la materia, así como entre los sectores públicos y privados, y facilitará la toma de decisiones del propio Consejo.

Sin perjuicio de su ulterior desarrollo y concreción, el marco general en el que se desarrollará el Comité Especializado viene determinado por los siguientes factores caracterizadores:

– Considerando las responsabilidades, competencias y función integradora desempeñada hasta ahora en el marco de la EICTIR, así como las propias competencias asignadas al Ministerio del Interior en la lucha contra el terrorismo, el Comité Especializado será presidido por la Secretaria de Estado de Seguridad (SES) del Ministerio del Interior, en sintonía con lo previsto para el Comité Especializado de Inmigración.

– Paralelamente, la composición del Comité Especializado reflejará el espectro de los ámbitos de los departamentos, organismos y agencias de las Administraciones Públicas con competencias en materia de lucha contra el terrorismo y el extremismo violento, para coordinar aquellas actuaciones que se deban abordar de forma conjunta.

– Los trabajos del Comité Especializado se focalizarán en cuestiones transversales en el ámbito político-estratégico que requieran una actuación concertada, multidisciplinar y multiagencia, en las que la integración sea un activo a fortalecer, sin perjuicio del mantenimiento de los protocolos y mecanismos de coordinación operativa y de inteligencia preexistentes.

CAPÍTULO 6

Consideraciones finales. Vigencia, evaluación y actualización

En este capítulo se exponen, a modo de conclusión, unas consideraciones finales, se concreta la vigencia de la Estrategia Nacional Contra el Terrorismo, así como los mecanismos para su actualización y evaluación.

Consideraciones finales

España ha desarrollado modelos referenciales en materia de seguridad como es el caso de su sistema de lucha contra el terrorismo y el extremismo violento basado en un concepto de aproximación integral. No obstante, en un contexto actual y futuro, donde la revolución tecnológica abre un proceso de transformación y globalización constante ante la amenaza terrorista, se han de seguir actualizando las estrategias desarrolladas contra este fenómeno, con visión anticipatoria, aportando respuestas integrales, coordinadas y cooperativas tanto en el plano nacional como en el internacional.

Esta nueva Estrategia Nacional Contra el Terrorismo nace con la voluntad de ser la piedra angular a través de la cual se articula la acción del Estado en la lucha contra este fenómeno, en aras de garantizar la Seguridad Nacional y los intereses nacionales en el exterior.

El objetivo de implicar a la sociedad en su conjunto, con un afán integrador y cooperador de las distintas Administraciones así como del sector privado, es la principal razón por la que la Estrategia se hace pública y dirigida a todos los ciudadanos.

La Ley se constituye como el elemento básico del Estado de Derecho y su adaptación a la evolución de la amenaza planteada por el terrorismo y el extremismo violento, eje transversal de los pilares de la Estrategia, siendo el cimiento sobre el que debe asentarse su desarrollo.

La consideración, respeto y protección integral de las víctimas debe mantenerse como un eje prioritario y referencia de la acción del Estado contra el terrorismo y el extremismo violento.

Se hace necesario constituir un Comité Especializado Contra el Terrorismo como apoyo al Consejo de Seguridad Nacional en el desarrollo de esta Estrategia Nacional.

La prevención resulta clave para eliminar en su origen las futuras amenazas. Requiere, no obstante, un especial esfuerzo de concienciación y coordinación de todas las Administraciones y una amplia gama de medidas en todos los ámbitos de nuestra sociedad. Por ello, la Estrategia fomenta la implementación del Plan Estratégico Nacional de Lucha contra la Radicalización Violenta, impulsando la coordinación y colaboración del conjunto de las Administraciones e instituciones públicas y privadas, con especial atención a los centros penitenciarios y a la financiación del terrorismo, fomentando planes específicos de control, seguimiento y desradicalización en aquéllos y haciendo imperativo elaborar y desarrollar un Plan Nacional de Lucha contra la Financiación del Terrorismo.

Aunque la protección total no es posible, una permanente valoración de amenazas y riesgos resulta determinante para una adecuada priorización de los esfuerzos, permitiendo la aplicación de medidas adicionales de refuerzo que mejoren la seguridad de los ciudadanos y del Estado.

Es exigible una continua actualización del Plan de Prevención y Protección Antiterrorista, no solo asegurando la permanente valoración de la amenaza, sino con un sistema eficiente de selección de objetivos a proteger y revisión de los sistemas de coordinación de información sobre éstos, especialmente el Catálogo Nacional de Infraestructuras Críticas.

En la persecución se refuerza la capacidad de obtención, análisis e integración de información e inteligencia contra el terrorismo y el extremismo violento, siendo otra de las bases transversales sobre las que se sustentan los cuatro pilares de actuación de esta Estrategia. Por lo tanto, la potenciación de los recursos humanos, materiales y técnicos

de los órganos nacionales de seguridad e inteligencia y de los procedimientos en que estos se basan, además de la coordinación y la explotación de la inteligencia obtenida, resultan fundamentales.

También resulta prioritario potenciar el sistema de coordinación del Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado de las investigaciones llevadas a cabo por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad contra el terrorismo y, en su caso, su conexión con el crimen organizado, así como contra el extremismo violento.

Estar preparado para la respuesta ante un acto terrorista debe constituir una prioridad de desarrollo de la Estrategia. Es imperativo reforzar los sistemas de coordinación de la respuesta, asistencia a las víctimas, reparación del daño causado y recuperación de la normalidad institucional y social.

La Comunicación Estratégica es una tercera base transversal de los pilares de la Estrategia y se manifiesta en tres ámbitos:

1. Una comunicación interna que afirme la confianza de los ciudadanos en la acción del Estado frente a las amenazas del terrorismo y el extremismo violento y su propaganda. Hay que reforzar la participación ciudadana como sustento de la colaboración integral en materia de lucha contra el terrorismo y el extremismo violento. Para ello deben potenciarse el conocimiento y uso de los canales de comunicación incluidos, entre otros, el Centro de Coordinación de Información sobre Radicalización (CCIR) y los habilitados por los organismos de seguridad e inteligencia.

2. Una comunicación externa que aborde la amenaza del terrorismo y del extremismo violento en el actual mundo globalizado, exige el apoyo y cooperación con los países de nuestro entorno y nuestros aliados. La coordinación y sinergia con la UE, ONU, OTAN y otras organizaciones internacionales de seguridad y defensa o coaliciones en las que España participe, resultan fundamentales en todos los pilares y puede tener un importante impacto en el ámbito interior y en los espacios comunes globales.

3. El tercer ámbito lo constituye la comunicación dirigida a los terroristas y extremistas violentos, que les haga llegar un mensaje claro e inequívoco de la determinación de la sociedad española de hacer uso de todos los medios del Estado de Derecho para conseguir su derrota.

Por otro lado, para la consecución de los objetivos definidos resulta clave la formación específica del personal de todos los servicios e instituciones implicados en las distintas fases de la acción terrorista o del extremismo violento, desde la prevención hasta los planes de reacción y emergencia.

Desde un enfoque más amplio, se hace necesario favorecer desde el conjunto de las Administraciones la consecución del objetivo general de la Estrategia, mediante la implementación y desarrollo de Planes Estratégicos Sectoriales y, cuando proceda, Planes Específicos o de Acción, para el cumplimiento de los concretos objetivos específicos marcados en los distintos pilares.

La lucha contra el terrorismo y el extremismo violento debe estar basada en un modelo robusto fundamentado en la unidad de los partidos políticos, la actuación eficiente y coordinada de la Administración, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, las Fuerzas Armadas y los Servicios de Inteligencia, el trabajo de jueces y fiscales, la cooperación internacional, así como el compromiso de la sociedad española, con el apoyo y asistencia integral permanente a las víctimas del terrorismo, con el respeto a su dignidad y memoria como fundamento.

Vigencia, evaluación y actualización

La Estrategia Nacional Contra el Terrorismo tiene un periodo de vigencia de cuatro años desde su aprobación, sin perjuicio de que las circunstancias aconsejen anticipar su revisión. Su puesta en marcha y desarrollo tendrá por finalidad alcanzar sus objetivos y acciones estratégicas y específicas, haciendo necesaria la subsiguiente revisión y

actualización de los Planes Nacionales vigentes que se encuadran en este marco estratégico.

La Estrategia se concibe como un documento vivo que ha de adaptarse a la evolución del terrorismo y el extremismo violento, por lo que deberá ser objeto de evaluación continua, como también los Planes Específicos y Sectoriales que de ella se deriven.

Se elaborará un Informe Anual de Evaluación de la Estrategia donde figurará el grado de ejecución y cumplimiento de sus objetivos.